

# AGRESIONES SEXUALES PERPETRADAS POR MUJERES: UNA VIOLENCIA INVISIBILIZADA

## SEXUAL ASSAULTS PERPETRATED BY WOMEN: A VIOLENCE MADE INSISBLE

Verónica Yébenes Servián  
Universidad de Málaga (UMA)

*Fecha de recepción: 13 de mayo, 2024*

*Fecha de aceptación: 25 de junio, 2024*

### RESUMEN

La violencia sexual perpetrada por mujeres ha sido ignorada debido a estereotipos de género arraigados que relacionan la violencia con el género masculino. A pesar de las bajas estadísticas, existen pruebas de agresiones sexuales por parte de mujeres, especialmente hacia menores y parejas masculinas. Estos estereotipos y la falta de reconocimiento contribuyen a la invisibilidad de estas agresiones y minimizan su impacto. Las víctimas enfrentan dificultades para ser creídas y pueden experimentar consecuencias traumáticas similares a las agresiones cometidas por hombres. Por lo tanto, es crucial desafiar estas percepciones y reconocer la complejidad de la violencia sexual, independientemente del género del agresor. Este estudio busca desentrañar el tabú que rodea las agresiones sexuales femeninas, explorando tanto los actos como las percepciones sociales que han marginado este fenómeno.

### ABSTRACT

The sexual violence perpetrated by women has been ignored due to entrenched gender stereotypes that associate violence with the male gender. Despite low statistics, there is evidence of sexual assaults by women, especially towards minors and male partners. These stereotypes and lack of recognition contribute to the invisibility of these assaults, minimizing their impact. Victims face difficulties in being believed and may experience traumatic consequences like assaults committed by men. Therefore, it is crucial to challenge these perceptions and acknowledge the complexity of sexual violence, regardless of the gender of the perpetrator. This work aims to unravel the taboo surrounding female sexual assaults, exploring both the acts themselves and the societal perceptions that have marginalized this phenomenon.

**PALABRAS CLAVE:** Violencia sexual, estereotipos, invisibilidad, mujeres.

**KEYWORDS:** Sexual violence, stereotypes, invisibility, women.

## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. DESMITIFICANDO LA VIOLENCIA SEXUAL: PERSPECTIVAS, REALIDADES Y RETOS EN LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>3. LAS MUJERES COMO PERPETRADORAS DE AGRESIONES SEXUALES .....</b>	<b>7</b>
3.1. La invisibilidad, el silencio y la negación en torno a la violencia sexual perpetrada por mujeres .....	8
3.2. Las características y dinámicas de las agresoras sexuales femeninas .....	10
3.3. Las víctimas de las agresoras sexuales .....	12
<b>4. TIPOLOGÍAS DE AGRESORAS SEXUALES .....</b>	<b>13</b>
<u>4.1. Principales tipologías de agresoras sexuales.....</u>	<u>14</u>
<b>5. TRAZANDO EL PERFIL DE LA DELINCUENCIA SEXUAL FEMENINA: FACTORES Y ENFOQUES DE TRATAMIENTO .....</b>	<b>17</b>
<b>6. DISCUSIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>20</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>22</b>

## SUMMARY

<b>1. INTRODUCTION .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>2. DEMYSTIFYING SEXUAL VIOLENCE: PERSPECTIVES, REALITIES, AND CHALLENGES IN RESEARCH.....</b>	<b>5</b>
<b>3. WOMEN AS PERPETRATORS OF SEXUAL ASSAULTS .....</b>	<b>7</b>
3.1. Invisibility, silence, and denial surrounding sexual violence perpetrated by women .....	8
3.2. Characteristics and dynamics of female sexual aggressors ...	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.3. Victims of female sexual aggressors .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>4. TYPOLOGIES OF FEMALE SEXUAL AGGRESSORS ....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<u>4.1. Main typologies of female sexual aggressors .....</u>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>5. PROFILING FEMALE SEXUAL OFFENDING: FACTORS AND TREATMENT APPROACHES .....</b>	<b>17</b>
<b>6. DISCUSSION .....</b>	<b>19</b>
<b>7. CONCLUSIONS.....</b>	<b>20</b>
<b>8. BIBLIOGRAPHY.....</b>	<b>22</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el intrincado panorama de la criminología sexual, un área particularmente intrigante y a menudo menospreciada es la relacionada con las agresiones sexuales femeninas. Al explorar este desconocido terreno, nos sumergimos en una mezcla de prejuicios y percepciones culturales que han dificultado la comprensión de este fenómeno.

Históricamente, las agresiones sexuales han estado mayormente vinculadas a sujetos masculinos, eclipsando la realidad de que las mujeres también pueden desempeñar este rol. Este sesgo cultural, alimentado por estereotipos de género, ha contribuido a la invisibilización de las mujeres agresoras (Rovelo *et al.*, 2021), puesto que la arraigada percepción de que las mujeres son guardianas de la moral y la integridad ha llevado a la subnotificación y subidentificación de las delincuentes sexuales femeninas, creando un desafío para comprender la verdadera magnitud del problema (McLeod *et al.*, 2021).

Del mismo modo, descubriremos como las agresoras sexuales suelen aprovechar las responsabilidades de cuidado asociadas al rol femenino para perpetrar el abuso, ya que los contactos físicos inapropiados a menudo ocurren durante actividades cotidianas como puede ser bañar a los niños o llevarlos a dormir, dificultando así que los menores puedan darse cuenta de que están siendo víctimas de abuso (Denov, 2001; Wijkman *et al.*, 2014; Flores & Salinas, 2015).

Partiendo de esta preocupante realidad, esta investigación se centra en abordar el fenómeno de las mujeres que perpetran actos de naturaleza sexual. La motivación surge de una profunda inquietud por explorar un aspecto subestimado en el complejo campo de la criminología sexual. Este estudio trata especialmente de desafiar los estereotipos arraigados que han asociado históricamente las agresiones sexuales principalmente con hombres, yendo más allá de las percepciones culturales que han obstaculizado la comprensión de este fenómeno.

El objetivo primordial de esta investigación es promover la destigmatización y visibilidad de las agresiones sexuales femeninas. Para lograrlo, es esencial cuestionar nuestros propios prejuicios y fomentar un análisis crítico libre de sesgos de género. Este propósito va más allá de simplemente iluminar los actos en sí, buscando comprender cómo la sociedad, al mantener tales ideas preconcebidas, ha contribuido a invisibilizar a las delincuentes sexuales femeninas.

Para avanzar en nuestro estudio, es crucial explorar nuevas áreas de investigación que nos ayuden a comprender mejor este fenómeno. Necesitamos entender por qué estos casos a menudo pasan desapercibidos, encontrar formas efectivas de tratar a las agresoras de manera individualizada, descubrir qué motiva a estas mujeres y cómo influyen los factores culturales y de género en sus acciones, y también averiguar más sobre los casos que no se denuncian. Al investigar en estas áreas, podemos mejorar nuestras políticas y prácticas para prevenir y abordar este problema. Invito a seguir explorando estas líneas de investigación, que nos ayudarán a comprender mejor y a responder de manera más efectiva a este desafío.

## 2. DESMITIFICANDO LA VIOLENCIA SEXUAL: PERSPECTIVAS, REALIDADES Y RETOS EN LA INVESTIGACIÓN

En el ámbito de los comportamientos antisociales, resulta notable la complejidad psicológica asociada a las acciones que vulneran la libertad e integridad sexual. Este fenómeno se examina a menudo mediante categorías convencionales en la investigación, tales como abusos o violaciones. Estas conductas problemáticas presentan desafíos significativos desde una perspectiva psicológica, enfatizando la necesidad de una comprensión más profunda de sus matices y dimensiones, con el fin de abordar de manera efectiva las implicaciones criminológicas y sociales asociadas (Redondo *et al.*, 2007).

Sin embargo, esta comprensión a menudo se dificulta debido a la diversidad de definiciones que presenta el término de agresión sexual. Autores como González *et al.* (2012), hablan de ella como una experiencia traumática y dolorosa que impacta de manera generalizada a individuos de ambos géneros y de diversos niveles socioeconómicos. Por otro lado, Marshall y Fernández (2001), ofrecen otra interpretación. Estos autores entienden la violación desde un rango que abarca desde tocamientos sexuales no permitidos hasta agresiones sexuales acompañadas de violencia. En contraste, Noguero (2010) delinea la violación como un acto de relación sexual no consensuada, en el cual una persona impone su voluntad sobre otra mediante la fuerza o intimidación, amenazando con un mal mayor y obligando a la víctima a ceder contra su voluntad.

La falta de una definición uniforme para el concepto de violación es evidente y esta divergencia es particularmente notoria cuando se compara con la perspectiva legal. A pesar de estas discrepancias, todas las definiciones coinciden en vincular la conducta de violación con actos de violencia e intimidación, como indican las investigaciones de Martín y Vozmediado (2014). Este desacuerdo conceptual subraya la complejidad inherente al abordar el tema y la necesidad de considerar diversas perspectivas para una comprensión más completa de las dimensiones psicológicas y sociales asociadas a estos actos.

Es fundamental llegar a una uniformidad no solo para una mejor comprensión del concepto sino también para un mejor abarque de quienes pueden cometer estas agresiones sexuales, puesto que la literatura académica sobre violencia sexual se centra casi exclusivamente en la agresión sexual masculina ignorándose, como consecuencia, a las perpetradoras femeninas de delitos sexuales (Grayston & De Luca, 1999). Esta división de géneros viene motivada en parte a que la mayoría de las investigaciones indican que las mujeres son más frecuentemente víctimas de abuso sexual y que los agresores son mayoritariamente hombres (Barnard *et al.*, 1989; Knight *et al.*, 1985; Kuznestov & Pierson, 1992; Prentky *et al.*, 1985; Rosenberg *et al.*, 1988., citado en Vandiver, 2006).

Sin embargo, tal como señalan De Santiago *et al.* (2021), no debemos olvidar que las agresiones sexuales masculinas siguen siendo un tema crucial que debe abordarse con seriedad y sensibilidad. Aunque la mayoría de las estadísticas muestren que las agresiones sexuales son principalmente cometidas por hombres, no debe utilizarse este hecho para estigmatizar a todos los hombres ni para minimizar la importancia de las

agresiones sexuales femeninas, sino más bien para destacar la necesidad de enfrentar y prevenir la violencia sexual en todas sus formas, independientemente del género del agresor.

Este hecho es crucial, ya que tanto hombres como mujeres enfrentan traumas derivados de las agresiones sexuales con repercusiones principalmente psicológicas que a largo plazo tendrán consecuencias significativas en la vida social, familiar y sexual de las víctimas. Esto mismo se corrobora en las investigaciones realizadas tanto en contextos clínicos como en comunidades por González *et al.* (2012), donde han señalado que la depresión figura entre los síntomas más comunes en mujeres con antecedentes de abuso sexual. En lo que respecta a las relaciones interpersonales, surgen problemas sustanciales en la conexión con individuos de ambos sexos, así como sentimientos de hostilidad hacia los padres por no haberlas protegido del abuso. Se observan también relaciones conflictivas con los propios hijos y estas mujeres experimentan dificultades para confiar en otras personas, manifestando reacciones de temor, hostilidad y percepciones de amenaza. En contraste, las investigaciones de Burgess y Holmstrom (1974), señalaron como los hombres víctimas de agresiones sexuales manifestaron síntomas similares a las mujeres que sufren actos de delincuencia sexual, entre los más destacados se encuentra el síndrome de estrés postraumático.

Como se ha mencionado anteriormente, la mayoría de las estadísticas muestran como los hombres cometen en mayor medida actos de delincuencia sexual (De Santiago *et al.*, 2021). Esto ha provocado que la frecuencia de agresiones sexuales perpetradas por mujeres sea un asunto controvertido. Cortoni *et al.* (2017) llevaron a cabo un análisis exhaustivo sobre este tema, examinando 17 estadísticas oficiales y encuestas de victimización de 12 países distintos. Según las estadísticas oficiales, el 2,2% de las agresiones sexuales a nivel mundial fueron cometidas por mujeres. Sin embargo, las encuestas de victimización revelaron una prevalencia del 11,6% de agresoras sexuales. Estos datos nos revelan como podría haber una cantidad significativa de casos no reportados a las autoridades, siendo por lo tanto esencial indagar también en este tipo de agresiones y no solamente en las masculinas.

Finalmente, si hablamos de detenciones debemos hablar de reincidencia y es que se ha llegado a la conclusión de que la reincidencia de las mujeres se asocia a muchas de las variables descritas en hombres: cometer el delito a una edad más temprana o tener una primera detención a una edad pronta, problemas relacionados con sustancias (Stuart & Brice-Baker, 2004), presencia de trastornos de la personalidad (Putkonen *et al.*, 2003), menor nivel educativo y un historial delictivo más extenso (Huebner *et al.*, 2010).

Diversas investigaciones han evidenciado que las mujeres tienen tasas de reincidencia más bajas en comparación con hombres con características similares, especialmente en delitos violentos (43% para hombres, 13% para mujeres) (De Vogel & De Ruiter, 2005). Así se pudo comprobar, en un estudio de seguimiento realizado, durante aproximadamente ocho años (Eisenbarth *et al.*, 2012), donde se encontró que el 31% de las mujeres reincidieron, siendo el 26% en delitos no violentos y el 5% en delitos violentos. Específicamente en delitos sexuales, la reincidencia es mucho más baja que en delitos no sexuales, oscilando entre el 1% y el 3% (Cortoni *et al.*, 2010). Además, estudios como el de Sandler y Freeman (2009) han señalado una menor reincidencia en

mujeres para todos los delitos. Aunque la reincidencia en delitos sexuales cometidos por mujeres es considerablemente baja en comparación con la de los hombres, esta cifra varía según la naturaleza del delito. Siendo del 1,2% para aquellas que cometen agresiones directas y del 12,6% para aquellas condenadas por delitos relacionados con la prostitución (Sandler & Freeman, 2009). Es fundamental considerar que evaluar la reincidencia no debería limitarse únicamente a la detención o condena posterior de las mujeres, ya que quienes reinciden en delitos sexuales suelen tener un mayor número de condenas previas y no restringen su actividad delictiva únicamente al ámbito sexual (Sandler & Freeman, 2009).

### 3. LAS MUJERES COMO PERPETRADORAS DE AGRESIONES SEXUALES

De acuerdo con Rovelo *et al.* (2021) la mayoría de las agresiones sexuales son cometidas por hombres, un hecho respaldado por la bibliografía y las estadísticas, tal y como se puede visualizar en la Tabla 1. En esta queda detallado como del total de infracciones penales cometidas por mujeres, en el periodo de 2022, los delitos contra la libertad sexual son datos muy poco significativos, no llegando en ningún caso a más del 1% de actos perpetrados en comparación con el total de infracciones penales que cometen.

**Tabla 1**

*Detenidas e investigadas por infracción penal, tipología penal, periodo y sexo.*

<b>Total Nacional (2022)</b>	<b>Detenidas e investigadas</b>	<b>Distribución porcentual</b>
Agresión sexual	344	0,38%
Agresión sexual con penetración	144	0,16%
Corrupción de menores o incapacitados	24	0,03%
Pornografía de menores	13	0,01%
Otros contra la libertad e indemnidad sexual	138	0,15%
<b>Total delitos contra la libertad sexual</b>	<b>633</b>	<b>0,70%</b>
<b>Total infracciones penales</b>	<b>89.861</b>	

*Fuente: Elaboración propia del Portal Estadístico de Criminalidad*

En los siguientes segmentos, se procederá a ahondar en la compleja temática de las agresiones sexuales perpetradas por mujeres, señalando las dificultades que han obstaculizado su reconocimiento adecuado. Es crucial abordar la violencia sexual femenina, a pesar de su menor incidencia, ya que, como señala Martín (2021), las víctimas suelen ser menores de edad.

En este contexto, se explorarán en detalle las características más destacadas que presentan las mujeres involucradas en actos de violencia sexual. La comprensión de estos rasgos y la identificación de tipologías específicas son esenciales para clasificar y abordar de manera efectiva este fenómeno, contribuyendo así a un mayor entendimiento y prevención. Cada caso puede presentar matices únicos y la

identificación de patrones específicos facilita un enfoque más preciso en la prevención y el tratamiento (Rovelo *et al.*, 2021). A través de investigaciones detalladas y análisis de casos, se puede construir una base sólida para desarrollar estrategias efectivas.

### 3.1. **La invisibilidad, el silencio y la negación en torno a la violencia sexual perpetrada por mujeres**

Cuando se piensa en un perpetrador de agresiones sexuales, generalmente la imagen inicial que se nos forma es la de un varón. Esto, en palabras de Rovelo *et al.* (2021), se debe a la influencia del imaginario sociocultural, que nos lleva a asociar la violencia sexual principalmente con hombres, en parte debido a los estereotipos de género y también porque, en la mayoría de los casos, el agresor efectivamente es un hombre.

De acuerdo con Butler (2006), los estereotipos de género son preconcepciones que cada cultura y sociedad imponen y asignan tanto a hombres como a mujeres en relación con patrones identitarios, comportamentales y de actuación. Estas concepciones afectan incluso la valoración que las autoridades otorgan a acciones delictivas y violentas, dado que se interpretan de manera diferente cuando son realizadas por un hombre en contraste con una mujer.

A lo largo de la historia, y siguiendo a Pineda (2018), el papel atribuido a las mujeres ha involucrado principalmente cualidades y acciones asociadas con la bondad, el amor y el cuidado hacia los demás. Es por esta razón que la asociación de la mujer con estereotipos y su vínculo arraigado con roles tradicionales ha llevado a pasar por alto sus actos delictivos violentos. Este factor es uno de los elementos que impacta en la baja incidencia delictiva en mujeres, especialmente en lo que implica a crímenes que involucran abuso sexual.

En países de habla inglesa, se calcula que la incidencia de mujeres perpetradoras de agresiones sexuales varía entre el 4% y el 5%, según datos oficiales y encuestas de victimización (Cortoni & Gannon, 2011., citado en Loinaz, 2014). En España, en el año 2012, el 6% de las detenciones por delitos contra la libertad sexual correspondieron a mujeres, según el Ministerio del Interior (2013). Aunque estas cifras sugieran una menor participación femenina en delitos sexuales, también se plantea la posibilidad de que los datos oficiales subestimen la verdadera magnitud del problema, exponiendo a numerosas víctimas, especialmente menores, a la falta de protección (Logan, 2008., citado en Loinaz, 2014).

Los delitos sexuales, en términos generales, suelen no ser reportados a las autoridades. La capacidad de las mujeres para ocultar su participación en estos actos podría estar vinculada a las prácticas normales de crianza, como bañar, vestir y llevar a cabo otras tareas cotidianas relacionadas con los niños (Groth & Birnbaum, 1979). Además, los casos que llegan a ser denunciados a la policía no siempre resultan en arrestos (Allen, 1991., citado en Vandiver, 2006).

Las circunstancias mencionadas anteriormente, junto con la errónea creencia de que las mujeres no participan en este tipo de comportamientos delictivos, contribuyen a que estas acciones pasen desapercibidas, se minimicen y no queden registradas oficialmente. A pesar de que frecuentemente, las mujeres ejercen violencia sexual,



especialmente contra menores, particularmente sus propios hijos e hijas (Grayston & De Luca, 1999; Wijkman *et al.*, 2010), así como contra sus parejas masculinas (Wijkman *et al.*, 2010).

En el caso de víctimas menores de edad, es esencial considerar que, sin importar el género del agresor, el abuso sexual infantil es un delito que tiende a no ser denunciado (Drebing *et al.*, 2018, citado en Tozdan *et al.*, 2019). La escasa información sobre Delinquentes Femeninas Sexuales de Menores (FCSO por sus siglas en inglés) podría deberse a que raramente se registran en las estadísticas oficiales, dificultando así el acceso para médicos e investigadores. Una posible explicación de este fenómeno es que el abuso sexual infantil perpetrado por mujeres parece ser un tema tabú en nuestra sociedad (Hayes & Baker, 2014, citado en Tozdan *et al.*, 2019). Por lo tanto, existe una notable resistencia a la divulgación de casos de FCSO, incluso entre profesionales del sistema de salud y justicia (Mellor & Deering, 2010, citado en Tozdan *et al.*, 2019).

Las características personales y sociales atribuidas a las mujeres fomentan la percepción de que no son propensas a cometer delitos, o en caso de hacerlo, se asume que es debido a la influencia de una figura masculina que las impulsa a actuar de esa manera. (Rovelo *et al.*, 2021). Esta “ceguera de género” mencionada por Pineda (2018), ha llevado a que en la criminología prevalezcan investigaciones con enfoques y métodos centrados en lo masculino, junto con datos que no hacen distinciones de género.

Todo esto no niega la persistencia de la victimización sexual masculina como un problema crónico, siendo crucial reconocer que estos actos no solo constituyen un problema a nivel individual o familiar. Se trata de una problemática histórica, social e incluso política, puesto que la violencia sexual ejercida por hombres, especialmente la violación, ha sido utilizada de manera sistemática como un instrumento de guerra para someter y doblegar a pueblos o comunidades enteras a través de la violación de mujeres, niñas y niños (Wolf, 2012; Segato, 2016).

Como consecuencia, la inclinación hacia la victimización, especialmente de las mujeres, sirve como un factor limitante para su participación en actividades violentas y en la comisión de delitos. Esto se debe a que la actividad criminal y la victimización han sido tradicionalmente asociadas con el ámbito masculino, siendo consideradas como “cosas de hombres” (Pineda, 2018: 350). Dificultando que las mujeres sean reconocidas como victimarias.

Siguiendo esta línea de pensamiento, Echeburúa y Redondo (2010) argumentan que la creencia de que las mujeres son siempre víctimas inofensivas refuerza estereotipos de género obsoletos. Esto se debe a que estas creencias impiden que consideremos a las mujeres como seres humanos complejos, capaces también de ejercer el poder, incluso de formas equivocadas o violentas. Por otro lado, la suposición de que los hombres son siempre agresores y, por lo tanto, no pueden ser víctimas, se basa en ideales de masculinidad hegemónica que refuerzan actitudes masculinas violentas. Simultáneamente, contribuyen a estigmatizar a los hombres que son víctimas de agresión sexual al retratarlos como débiles, llegándose incluso a cuestionar su masculinidad.

### 3.2. Las características y dinámicas de las agresoras sexuales femeninas

Hay poca información sobre cómo son las mujeres que cometen abusos sexuales, pero los primeros descubrimientos indican que hay muchas diferencias en este grupo de personas (Green & Kaplan, 1994; O'Connor, 1987). Aunque cada persona es diferente, parece que hay algunas características en común entre las mujeres estudiadas hasta ahora, lo que nos permite hacer conclusiones preliminares.

#### Características demográficas

Aunque la mayoría de las mujeres que cometen abusos sexuales tienen entre 20 y 30 años (Faller, 1995) los estudios indican que hay una amplia variedad de edades entre estas agresoras. Algunas de ellas, niñas de solo cuatro años, que realizan actos de agresión sexual usando fuerza y coerción hacia niños más pequeños (Johnson, 1989). También se ha observado que mujeres en su adolescencia participan en actividades abusivas con niños y adolescentes (Margolin, 1991). La mayoría de las agresoras sexuales atendidas profesionalmente parecen tener una educación deficiente y a menudo provienen de estratos socioeconómicos más bajos (Faller, 1987). Sin embargo, estos hallazgos pueden reflejar más la naturaleza de las fuentes de referencia de Faller, que se centran en casos de servicios de protección, incluyendo predominantemente familias pobres con una educación limitada. Otros estudios sugieren que las mujeres que abusan sexualmente podrían tener un nivel educativo algo más alto, pero su nivel socioeconómico sigue siendo relativamente bajo debido a tasas de desempleo elevadas y roles ocupacionales estereotipados como amas de casa o trabajadoras de servicios (Allen, 1991, citado en Grayston & De Lucaa, 1999).

#### Características personales y experiencias

Aunque los factores específicos involucrados en la génesis y mantenimiento de los comportamientos sexualmente abusivos de las mujeres son actualmente desconocidos una evidencia emergente de estudios clínicos y empíricos sugiere que varias características pueden ser especialmente comunes entre las agresoras sexuales y pueden estar relacionadas, hasta cierto punto, con sus actos de perpetración (Chasnoff *et al.*, 1986).

Percepciones desviadas sobre el abuso sexual. Los hallazgos iniciales de estudios de casos sugieren que algunas mujeres abusadoras pueden ver las actividades sexuales con niños y adolescentes como comportamientos normales de adultos, dadas sus propias experiencias de abuso sexual en la infancia y adolescencia (Rowan *et al.*, 1990., citado en Grayston & De Lucaa, 1999). Sin embargo, parece que la mayoría de las agresoras reconocen la inapropiación de sus comportamientos ofensivos y sienten una gran vergüenza y remordimiento por su participación en el abuso sexual (Matthews *et al.*, 1991). Según Matthews *et al.* (1991), no es raro que las agresoras sexuales informen voluntariamente sobre sus actos de abuso debido a sentimientos de culpa o vergüenza, o que las mujeres abusadoras acepten la responsabilidad principal de su perpetración, incluso cuando fueron coaccionadas o forzadas a participar en actividades sexuales por

agresores masculinos dominantes. Sin embargo, y siguiendo a Green y Kaplan (1994), también es cierto que algunas perpetradoras femeninas tienden a negar o minimizar su papel en incidentes de abuso sexual culpando a sus víctimas o reduciendo el impacto negativo de su comportamiento ofensivo.

Patrones anómalos de excitación e interés. Hasta ahora, ha habido una atención limitada por parte de clínicos e investigadores sobre los patrones de excitación e interés sexual de las mujeres en el contexto del abuso sexual hacia niños y adolescentes (Grayston & De Luca, 1999). Sin embargo, algunos datos preliminares sugieren que algunas agresoras femeninas pueden exhibir patrones fisiológicos de excitación similares a los observados en hombres que cometen abuso sexual. Por ejemplo, Cooper *et al.* (1990) documentaron el caso de una joven agresora que mostró una obsesión sexual preocupante según pruebas en papel, así como pruebas fisiológicas como el polígrafo y la fotopletismografía vaginal<sup>1</sup>. Esta agresora registró puntuaciones muy altas en una escala de fantasías sexuales y niveles elevados de excitación sexual ante diferentes estímulos, incluyendo niños desnudos y actos sexuales sádicos y masoquistas.

Además, varios estudios clínicos y descriptivos han observado fantasías desviadas y excitación sexual en mujeres y adolescentes que cometen abuso sexual (Hunter *et al.*, 1993; Wolfe, 1985, citado en Grayston & De Luca, 1999). Por ejemplo, Matthews *et al.* (1991) encontraron que 11 de 16 agresoras sexuales informaron excitación sexual y/o fantasías relacionadas con la víctima durante el abuso, muchas indicando que esta excitación provenía de sentimientos de poder o fantasías de que las víctimas eran adultos. Además, algunas mujeres declararon que sus comportamientos abusivos estaban motivados por sentimientos de amor hacia sus cómplices o víctimas infantiles, mientras que otras citaron factores adicionales como dependencia masculina, rechazo, soledad, enfado o celos (Matthews *et al.*, 1991). Motivos similares se encontraron en un grupo estudiado por Wolfe (1985), donde el 25% afirmó que el abuso era educativo, y algunas mujeres dijeron que abusaron de niños para mantener sus relaciones conyugales.

Violencia doméstica. Para muchas agresoras sexuales femeninas, la violencia familiar parece ser un acontecimiento relativamente común. Varios informes de casos y estudios descriptivos sugieren que algunas mujeres abusadoras pueden victimizar a niños en respuesta a violencia física real o amenazas de daño por parte de sus esposos o coacusados masculinos (O'Connor, 1987). Información inicial basada en la experiencia también sugiere que puede haber una conexión entre la violencia en relaciones de pareja y el abuso sexual. En el estudio de Green y Kaplan (1994), más de la mitad de las mujeres que cometieron abusos sexuales reportaron haber sufrido violencia física por parte de sus esposos o novios. Además, muchas admitieron haber perpetrado o haber sido víctimas de violencia física en el hogar, como indicó Allen (1991) según la referencia de Grayston y De Luca (1999). Sin embargo, dada la prevalencia de la violencia familiar entre mujeres encarceladas por delitos no sexuales e incluso en la población general, parece que el abuso conyugal es solo uno de los muchos factores que pueden interactuar para producir comportamientos sexualmente abusivos en mujeres (Green & Kaplan, 1994).

### 3.3. Las víctimas de las agresoras sexuales

Entre las principales dificultades que enfrentan las víctimas de abuso sexual perpetrado por mujeres, se destaca un estudio realizado por Denov (2001). Este estudio señalaba que a medida que los delitos sexuales femeninos desafían los roles sexuales tradicionales asociados con el comportamiento femenino "apropiado", se observan esfuerzos, ya sea conscientes o inconscientes, para modificar la percepción del delincuente y su delito. Esto se traduce en un intento de alinearlos con nociones de comportamiento femenino más culturalmente aceptables, lo que en última instancia conduce a la negación del problema. Incluso se ha planteado la idea de que el abuso sexual perpetrado por mujeres es inofensivo e incluso benigno, lo cual coloca a las víctimas en una posición vulnerable, ya que se reduce o elimina la gravedad del impacto de la violencia sexual que han experimentado (Rovelo *et al.*, 2021).

---

Resulta sorprendente que, en situaciones de agresiones sexuales, las mujeres agresoras suelen recibir penas más leves en comparación con los agresores masculinos, esto es debido a que los hombres son directamente juzgados por el delito de violación (Fisher & Pina, 2013).

La fotopleiśmografía vaginal es un método para evaluar fisiológicamente la excitación sexual objetiva en mujeres (Gómez-Lugo, *et al.* 2016).

Por otro lado, Arias (2012) según lo referenciado por Saavedra (2015) señala que los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) pueden experimentar una demora en la percepción del abuso y su confusión frente a la situación puede ser más intensa. Esto está relacionado con el papel de género de las mujeres adultas transgresoras, ya que puede resultar complicado distinguir ciertos comportamientos abusivos de los cuidados que ellas les brindan. Además, se suma la dificultad de denunciarlo debido a la dependencia física y emocional de estas personas.

Las responsabilidades de cuidado vinculadas a los roles femeninos pueden desempeñar una doble función en el contexto de la violencia sexual. Esto dificulta que los menores puedan percatarse de que están siendo objeto de abuso, ya que los contactos físicos inapropiados suelen ocurrir durante actividades como cambiar pañales, vestirlos, jugar o ponerlos a dormir (Denov, 2001; Wijkman *et al.*, 2014; Flores & Salinas, 2015).

En el pasado, en el caso de víctimas adultas, la violación hacia individuos de género masculino comenzó a ser reconocida como tal solo si el agresor era un hombre. Esta afirmación se refleja incluso en las estadísticas, ya que estas consideran únicamente los casos de violación en los que el agresor es otro hombre (Fisher & Pina, 2013).

Cuando se trata de víctimas que son hombres adultos, se ven confrontados con la difícil elección de enfrentar el silencio, la burla y la incredulidad de aquellos que podrían escuchar sus experiencias. Esto se debe a que podrían tener que soportar el estigma de ser señalados como homosexuales simplemente porque no disfrutaron de tener relaciones sexuales con una mujer (Rovelo *et al.*, 2021).

Siguiendo esta perspectiva, Sleath y Bull (2009) identificaron la creencia errónea de que, si un hombre tiene una erección durante una violación, significa que la está disfrutando o incluso que está dando su consentimiento para la actividad. La literatura

de investigación sobre la excitación sexual masculina presenta que los hombres pueden excitarse sexualmente en varios estados emocionales intensificados como el miedo y la ira (Bancroft, 1980, según Fisher & Pina, 2013). En consecuencia, una erección puede ser inducida por el miedo y no necesariamente es indicativa de placer o consentimiento. Tales emociones intensificadas pueden crear excitación no deseada en los hombres y, si se estimulan, en algunos casos puede ocurrir la eyaculación, similar a la de las víctimas femeninas que han informado de "lubricación vaginal y respuestas orgásmicas mientras son violadas traumáticamente" (Smith *et al.*, 1998: 103).

Estos estereotipos tienden a legitimar la agresión sexual, ya que terminan respaldando las acciones del agresor y culpando a la víctima (Costin & Schwarz, 1987). Esto se debe a que la presencia de víctimas masculinas de violación y agresión sexual, especialmente cuando el agresor es una mujer, cuestiona directamente nuestras actitudes y concepciones sobre la masculinidad de los hombres (Graham, 2006) así como la duda o falta de creencia en la posibilidad de que una mujer pueda perpetrar la agresión.

Asimismo, Burgess y Holmstrom (1974), relatan situaciones donde hombres que fueron víctimas de agresión sexual presentaban signos de estrés postraumático, disfunción sexual y aversión al sexo, síntomas similares a los que experimentan las mujeres víctimas de agresión sexual por parte de hombres.

En contraste, las mujeres que han sufrido violencia sexual por parte de otras mujeres forman un grupo de víctimas que a menudo se pasa por alto, lo que se traduce en una falta de información significativa sobre el tema. Esto se debe a la reticencia de las mujeres a denunciar que han sido victimizadas por otra mujer, sintiendo que nadie las creerá si deciden denunciar. Además, las mujeres heterosexuales experimentan temor a ser etiquetadas como homosexuales, lo que contribuye a su aversión para divulgar tales experiencias (Denov, 2001; Wijkman, 2014). Esta oposición surge, en parte, porque muchas mujeres, además de ser heterosexuales, están tradicionalmente alineadas con normas heteronormativas y temen el estigma asociado con la percepción de que tuvieron relaciones sexuales con una mujer, incluso en contra de su voluntad. Esta situación puede generar un temor al señalamiento del lesbianismo, llevando a algunas mujeres a entrar en conflictos psicológicos al cuestionar su identidad y orientación sexual después de enfrentar la agresión (Denov, 2001). Y aquellas mujeres que dan el paso de denunciar y buscar asistencia médica y psicológica, según Wijkman (2014), a menudo encuentran que la mayoría de los servicios están orientados hacia mujeres victimizadas por hombres. En este sentido, no existen programas específicos para mujeres que han sufrido victimización por parte de otras mujeres.

#### **4. TIPOLOGÍAS DE AGRESORAS SEXUALES**

En el transcurso de este apartado nos sumergiremos en la exploración de varias tipologías fundamentales y enfoques empleados con el propósito de clasificar situaciones de violencia sexual relacionadas con mujeres. En este análisis exhaustivo, dirigiremos nuestra atención hacia información de relevancia, desglosando las características distintivas de las muestras estudiadas. Además, pondremos bajo escrutinio las metodologías aplicadas en la investigación, evaluando su eficacia y aplicabilidad en la comprensión de la complejidad inherente a estas situaciones. Del

mismo modo, nos detendremos a examinar detenidamente las contribuciones valiosas que estas tipologías y enfoques han aportado al campo, resaltando sus aspectos más impactantes y esclarecedores. Sin embargo, no pasaremos por alto las limitaciones que estas presentan, ya que reconocer y comprender las áreas en las que estas metodologías pueden resultar menos efectivas es esencial para una evaluación crítica y un progreso constante en el estudio de este fenómeno particular.

#### 4.1. Principales tipologías de agresoras sexuales

En las clasificaciones de mujeres agresoras sexuales adultas, sobresale la contribución de Matthews, Matthews y Speltz (1991). Estos investigadores utilizaron un enfoque cualitativo para explorar en detalle las características de los delitos y las motivaciones de las mujeres, logrando identificar tres categorías de delincuentes sexuales femeninas, ordenadas de mayor a menor tamaño. Estas categorías fueron:

- 1) **Profesora amante (teacher-lover):** No reconoce estar perpetrando alguna forma de infracción. Ella sostiene la creencia de que mantiene una relación con el adolescente en un plano de igualdad, considerando que se trata de una relación sentimental consensuada. Es posible que haya experimentado abusos sexuales durante su infancia.
- 2) **Abusadoras predisuestas (the intergenerationally predisposed offender):** En este tipo las agresoras suelen actuar de forma solitaria. Es común que dirijan sus abusos y agresiones hacia niños conocidos e incluso a sus propios hijos. Las mujeres que se encuadran en este tipo son las que han sufrido una victimización constante de abusos sexuales por parte de diferentes familiares.
- 3) **Abusadora forzada (the male coercer-offender):** En esta situación la mujer podría actuar bajo la influencia o coerción de un hombre, generalmente su esposo. Son dependientes de este y suelen ser víctimas de abusos por parte de él. Las personas afectadas suelen ser sus propios hijos.

La principal restricción fue el reducido tamaño de la muestra (N=16), lo que imposibilitó la generalización de los resultados, llevando a que solo pudieran concentrarse en el análisis de casos particulares.

Por otra parte, Vandiver y Kercher (2004) realizaron un análisis numérico utilizando técnicas de agrupamiento estadístico con información obtenida del Registro de Delincuentes Sexuales de Texas (EE.UU) (N=471). Categorizaron a las mujeres agresoras utilizando variables como el tipo de delito, la edad de la agresora, la edad de la víctima, el sexo de la víctima y la relación con la víctima, lo que les permitió identificar seis categorías diferentes de agresoras sexuales:

- 1) **Educadora heterosexual (heterosexual nurturer):** La edad promedio de estas mujeres oscila en los 30 años y abusan de niños de alrededor de 12 años. Guarda semejanza con la clasificación de "profesora amante" propuesta por Matthews *et al.* (1989). Estas mujeres interpretan la situación como una relación auténtica y se ven impulsadas por el anhelo de intimidad para contrarrestar las carencias emocionales y sociales que experimentan.
- 2) **Agresora homosexual no delincuente (non-criminal homosexual offender):** Mujer con un promedio de edad de 32 años. Sus víctimas son comúnmente niñas,

con una media de 13 años. Es común que actúen con un cómplice masculino, aun así, en este tipo es la menos propensa a cometer la violación.

- 3) **Depredadora sexual (female sexual predator):** Estas mujeres tiene una media de 29 años y sus víctimas en el 60% de los casos son niños de unos 11 años de edad. Nuevamente, aunque no queda claro, puede coincidir que las mujeres sean las madres de las víctimas. En estas mujeres el delito sexual es solo una parte de su carrera criminal.
- 4) **Joven adulta explotadora de niños (young adult child exploiter):** Este grupo está conformado por mujeres más jóvenes, con una edad promedio de 28 años. Sus víctimas, que abarcan tanto a niños como a niñas, presentan una edad media de 7 años. Este conjunto engloba tanto a víctimas conocidas como a desconocidas, tienen el menor índice de arresto, pero existe mayor probabilidad de que cometan agresiones sexuales.
- 5) **Delinquentes homosexuales (homosexual criminal):** La mayoría de las víctimas eran niñas, con una edad promedio de 11 años. Las agresoras, cuya edad media es de 32 años, llevan a cabo actividades sexuales e incluso recurren a la prostitución con las menores. La motivación detrás de sus acciones es de índole económica. Además, existe una probabilidad considerablemente alta de que reincidan en diversos tipos de delitos.
- 6) **Delinquentes homosexuales agresivos (agressive homosexual offender):** Una mujer mayor, con una edad promedio de 36 años, que perpetra abusos contra mujeres adultas (con una edad media de 31 años). La mayoría de sus víctimas son mujeres mientras que el resto son niños pequeños. Por lo general, las víctimas adultas son conocidas y muchas han tenido previamente una relación de pareja. Es posible que algunos de los delitos sexuales estén vinculados a situaciones de violencia doméstica en parejas del mismo sexo. Este grupo es particularmente propenso a cometer violaciones.

Las limitaciones de este estudio son la amplitud de las características consideradas en el análisis, así como la fuente de los datos, ya que solo se basaron en la información proporcionada por el Registro de Delinquentes Sexuales, el cual carecía de detalles situacionales como si la mujer actuó sola o con un cómplice. Otra limitación en esta clasificación radica en la incapacidad para identificar los factores que motivan a perpetrar los actos en cuatro de los seis tipos de agresoras.

Por otro lado, Sandler y Freeman (2007) crearon su clasificación utilizando un enfoque cuantitativo, basándose en el estudio previo llevado a cabo por Vandiver y Kercher (2004). Utilizaron una muestra extensa (N= 390) proveniente del Registro de Delinquentes Sexuales del estado de Nueva York, examinando variables vinculadas con el arresto, la condena, la disposición y la sentencia a partir de los expedientes de antecedentes penales de cada individuo participante. Identificaron seis tipos:

- 1) **Hebéfila con delincuencia limitada (criminally limited hebephiles):** Se trata de una criminal de mayor edad que selecciona principalmente a varones adolescentes como sus víctimas, con agresiones ocasionales hacia mujeres adolescentes. Presentan bajos índices de detenciones previas de cualquier índole

- y una reincidencia reducida, siendo mayoritariamente hombres las víctimas en sus acciones delictivas.
- 2) **Hebéfila con propensión delictiva (clinically-prone hebephiles):** Muy parecido al caso anterior, salvo que la edad de la perpetradora es ligeramente menor. Este grupo tiene mayores posibilidades de contar con un historial delictivo.
  - 3) **Joven-adulta abusadora de menores (young-adult child molesters):** Esta es la agresora de menor edad entre todas, quien comete abusos hacia niños varones, siendo muy semejante a la hebéfila con una actividad delictiva restringida.
  - 4) **Delincuente crónica de alto riesgo (high risk chronic offenders):** Posee el mayor historial delictivo, focalizándose principalmente en víctimas femeninas de corta edad, con una edad promedio de alrededor de 5 años.
  - 6) **Delincuente no habitual de mayor edad (older non habitual offenders):** Generalmente, carece de historial delictivo, siendo la perpetradora de mayor edad, y sus víctimas son principalmente varones jóvenes o adultos.
  - 7) **Abusadora homosexual de menores (homosexual child molesters):** Tiene ciertos antecedentes criminales, incluyendo condenas previas, siendo una mujer joven cuyas víctimas, en un 91% de los casos, suelen ser mujeres adolescentes o niñas.

Las limitaciones de este estudio, al igual que el estudio anterior, son la amplitud de las características consideradas en el análisis, así como la fuente de los datos, ya que solo se basaron en la información proporcionada por el Registro de Delincuentes Sexuales del estado de Nueva York.

Por su parte, la tipología de Wijkman, Bijleveld y Hendriks (2010), a pesar de ser la más reciente, se enfoca en las agresoras sexuales menores de edad o juveniles, evidenciando las particularidades de este conjunto de agresoras que es crucial considerar debido a sus implicaciones clínicas y jurídicas.

Su investigación se compone de un grupo de delincuentes juveniles (N=66) condenadas por delitos sexuales en Holanda entre 1993 y 2008. Mediante una reconstrucción de los delitos sexuales, lograron identificar la diversidad en los patrones delictivos y las motivaciones delictivas de las agresoras sexuales juveniles, identificando seis categorías:

- 1) **Agreden por presión (group pressure):** Jóvenes que perpetraron agresiones debido al temor a sus cómplices delictivos, manifestaron que fueron influenciadas o "arrastradas" hacia la actividad criminal. Consideraron el delito como una especie de pasatiempo en el cual varios delincuentes participaban de manera grupal y expresaron haberse "divertido" durante la comisión de los actos delictivos. Estos cómplices eran en su mayoría amistades o personas conocidas.
- 2) **Con problemas de regulación emocional (emotion regulation problems):** Chicas cuya motivación principal es buscar venganza contra compañeras a las que consideran rivales, utilizando la agresión sexual como un medio para liberar la ira, divertirse humillando a otras personas o aprovecharse de niños que son vulnerables física y/o psicológicamente. La mitad de ellas actuó de manera individual, mientras que la otra mitad lo hizo en colaboración con un cómplice.
- 3) **Experimentan sexualmente (sexual experimentation):** Jóvenes que llevaron a cabo el delito como resultado de una experimentación sexual, ya que carecen de



un conocimiento preciso sobre cómo comportarse sexualmente con sus compañeros o niños más pequeños, manifestando así un comportamiento sexualmente agresivo. En su mayoría, actuaron de manera individual.

- 4) **Obtienen un beneficio sexual o económico (profit sexually or financially):** Chicas extremadamente egocéntricas que perpetraron el delito con la intención de obtener beneficios, ya sea de naturaleza sexual o económica, al permitir que otras personas abusaran sexualmente de las víctimas. Solo una minoría de ellas actuó en colaboración con un cómplice.
- 5) **Inducidas por un trastorno mental (induced by a psychiatric disorder):** Dentro de este subgrupo, tres chicas tenían un diagnóstico de trastorno psicótico con alucinaciones auditivas que les hacían escuchar voces. La cuarta joven cometió el delito probablemente como resultado de su trastorno disociativo, y en el caso de una quinta chica, se sospechó una parafilia. La mayoría de las chicas llevaron a cabo las acciones de manera solitaria.
- 6) **No clasificable (not classifiable):** Jóvenes cuyas características no se ajustan a ninguno de los subtipos propuestos, representando el 13,6% del total de la muestra.

Entre las limitaciones del estudio se incluyen el tamaño reducido de la muestra y el hecho de que la población pertenece al ámbito jurídico. Esto lleva a que los delitos reportados por las propias víctimas sean los que tienen un mayor porcentaje y que los incidentes denunciados ante las autoridades judiciales sean únicamente los delitos más graves. Además, la edad de las víctimas podría haber influido, ya que los adolescentes o adultos mayores tendrían una mayor capacidad para denunciar el delito a la policía, lo que podría resultar en una posible sobrerrepresentación de víctimas adultas en comparación con las víctimas infantiles. Adicionalmente, no se llevó a cabo una comparación sistemática entre las delincuentes juveniles sexuales y las no sexuales, lo que complica la identificación de las características específicas que distinguen a las delincuentes juveniles sexuales.

## 5. TRAZANDO EL PERFIL DE LA DELINCUENCIA SEXUAL FEMENINA: FACTORES Y ENFOQUES DE TRATAMIENTO

La delincuencia sexual femenina es un fenómeno complejo que involucra una serie de factores interrelacionados que influyen en la participación de mujeres en actos de violencia sexual. Entre estos factores, la victimización previa emerge como una pieza fundamental en la comprensión de este comportamiento delictivo. Investigaciones realizadas por Tewksbury (2005) y Dube *et al.* (2005) han demostrado que un historial de abuso sexual infantil representa un factor de riesgo significativo entre las perpetradoras de abuso sexual. Este ciclo de violencia temprana es corroborado por estudios como el de Hunter *et al.* (1993), citado en Tsopelas (2011), donde se encontró que todas las delincuentes sexuales adolescentes en tratamiento residencial habían experimentado abuso sexual en la infancia, con un alto porcentaje también de abuso físico.

La enfermedad mental también juega un papel significativo en la delincuencia sexual femenina, como indican Green y Kaplan (1994). Trastornos de personalidad como el Trastorno Límite de la Personalidad y el Trastorno Antisocial de la Personalidad están

asociados con dificultades en el control de impulsos y pueden aumentar la propensión a comportamientos delictivos. Por su parte, Faller (1995) encontró que un porcentaje considerable de delincuentes femeninas en su muestra experimentaban problemas con el alcohol, lo que sugiere una conexión entre el abuso de sustancias y la participación en actos delictivos. Sin embargo, este aspecto puede variar según el contexto, como lo señala Finkelhor *et al.* (1988), quienes encontraron una menor incidencia de problemas relacionados con el alcohol entre abusadoras sexuales en centros de cuidado diurno.

Además, la disfunción familiar emerge como un factor de riesgo importante. Johnson (1989) encontró que los padres de mujeres jóvenes abusadoras sexuales mostraban déficits de personalidad, y las madres de estas mujeres frecuentemente experimentaban abuso físico y sexual, así como depresión y baja autoestima. La falta de estructura y apoyo familiar puede dejar a estas mujeres vulnerables a la influencia de entornos caóticos y relaciones poco saludables, lo que puede contribuir a su participación en comportamientos delictivos.

A pesar de la complejidad de estos factores, es crucial abordarlos mediante programas de tratamiento efectivos y adaptarlos específicamente a estas mujeres. Sin embargo, la investigación en este campo enfrenta desafíos significativos, como señalan Ford y Cortoni (2008), debido al tamaño limitado de las muestras y la falta de tratamientos estandarizados. Estos programas se basan en modelos diseñados principalmente para hombres, lo que podría comprometer su eficacia (Gannon & Rose, 2008). Incluyen áreas como las cogniciones relacionadas con la agresión, desviación sexual, empatía, relaciones sociales, habilidades de afrontamiento y trastornos mentales (Ford & Cortoni, 2008). Sin embargo, es importante destacar la necesidad de evaluar el contexto en el que ocurre la agresión y las motivaciones subyacentes al abuso, ya que existen diferencias como la experiencia de victimización que requieren que los programas sean adaptados (Beech *et al.*, 2009).

Cortoni y Gannon (2011), mencionados por Loinaz (2014), identifican metas adicionales que incluyen desarrollar habilidades de asertividad y relaciones para enfrentar la colaboración/coacción masculina, problemas derivados de abusos infantiles, violencia de pareja o dependencia masculina, abordar cogniciones como la negación, la minimización o justificación y tratar la activación sexual desviada, la cual está estrechamente vinculada con la reincidencia. Además, y de acuerdo con Gannon y Rose (2008), el tratamiento para agresoras de niños también busca promover la empatía con la víctima, fomentar una intimidad adecuada con adultos, trabajar en la regulación emocional y prevenir recaídas mediante la planificación de metas futuras.

Por consiguiente, resulta fundamental llevar a cabo programas de tratamiento como el "Women's Sex Offender Program (WSOP)" en Canadá, el cual consta de cuatro etapas. En primer lugar, se enfoca en la gestión personal, la comprensión de la conducta delictiva y las circunstancias que llevan a la agresión, así como en abordar pensamientos distorsionados, fantasías sexuales, intimidad, empatía y la conciencia de la víctima. La segunda fase implica la conexión con otros programas relacionados con habilidades cognitivas, manejo de traumas, abuso de sustancias, gestión emocional, integración laboral o habilidades parentales. La tercera fase se dedica a mantener las habilidades desarrolladas y prevenir posibles recaídas. La fase final se centra en el seguimiento de la

comunidad, manejando el riesgo e identificando situaciones de riesgo (Ford & Cortoni, 2008; Gannon & Rose, 2008).

En última instancia, el tratamiento efectivo debe considerar no solo las cogniciones relacionadas con la agresión, sino también el contexto en el que ocurre el delito y las necesidades individuales de las perpetradoras y sus víctimas. Como sugieren Gannon y Alleyne (2012), es crucial examinar el entorno en el que se lleva a cabo la agresión sexual para comprender los mecanismos que perpetúan esta conducta delictiva.

## 6. DISCUSIÓN

Basándonos en lo anteriormente expuesto, se evidencia la complejidad del fenómeno en torno a la posible implicación de las mujeres en agresiones sexuales. A lo largo del tiempo, diversas investigaciones han puesto de manifiesto la participación de este grupo demográfico en actos de violencia sexual. Estudios como los de Freeman y Sandler (2008), Loinaz (2014), Nathan y Ward (2002), o Pierce y Pierce (1985), entre otros, han revelado la prevalencia de agresiones sexuales cometidas por mujeres, así como las características y dinámicas asociadas a estas conductas. Los roles de género tradicionales han contribuido a la percepción errónea de que las mujeres son inherentemente cuidadoras y protectoras (Matthews *et al.*, 1991; Banning, 1989; Turner *et al.*, 1994., citado en McLeod *et al.*, 2021) lo que dificulta reconocer su capacidad para cometer tales actos delictivos. Esta percepción sesgada ha llevado a que muchos casos de abuso sexual femenino no sean denunciados o sean minimizados, lo que repercute negativamente en las víctimas, especialmente en los hombres (Smith *et al.*, 1998), quienes enfrentan estigmas adicionales relacionados con su masculinidad al intentar denunciar el abuso.

Uno de los puntos centrales de este debate es la percepción social de que los agresores sexuales son exclusivamente hombres, una noción que ha contribuido a la subestimación de la participación de las mujeres en tales delitos, sin embargo estudios como el de Cortoni y Gannon (2011) o Logan (2008) según Loinaz (2014), han demostrado que, aunque la prevalencia de la delincuencia sexual femenina sea baja, estas agresiones sí existen, por lo tanto es importante que se tengan en cuenta para que tal y como mencionan Rovelo *et al.* (2021), Fisher y Pina (2013) o Wijkman (2014) se reconozca como es debido a las víctimas de estos delitos.

Este escaso reconocimiento se debe en su gran medida al imaginario sociocultural influenciado por estereotipos de género (Butler, 2006), que ha llevado a que muchas de las agresiones sexuales femeninas pasen desapercibidas o no sean registradas oficialmente. Es lo que se conoce como la llamada “ceguera de género” que ha influido en la criminología y en la percepción pública de estos delitos, dificultando así su identificación y abordaje (Pineda, 2018).

Por otro lado, diversas investigaciones, como las realizadas por Wijkman *et al.* (2014), Loinaz (2014) y Matthews *et al.* (1989), han resaltado la diversidad de perfiles y motivaciones entre las agresoras sexuales femeninas. Esto enfatiza la complejidad inherente al fenómeno. Mientras algunas mujeres pueden mostrar patrones de excitación sexual inapropiados o desviados, otras pueden ser influenciadas por la

violencia doméstica o las dinámicas de poder en sus relaciones. Estas variaciones subrayan la necesidad urgente de enfoques individualizados en la evaluación y tratamiento de las agresoras sexuales. No estando de acuerdo con la extrapolación del tratamiento proporcionado a agresores sexuales masculinos a las agresoras sexuales femeninas. Las diversas causas y factores que contribuyen a su comportamiento delictivo hacen imperativo que reciban tratamientos específicos. Como señalan Gannon y Rose (2008), los programas diseñados para hombres no deben aplicarse a las mujeres, ya que inevitablemente afectarían su eficacia.

Sin embargo, el enfoque individualizado en el tratamiento se enfrenta a desafíos debido al tamaño limitado de las muestras de estudio (Ford & Cortoni, 2008) y la ausencia de tratamientos estandarizados (Gannon & Rose, 2008). En su mayoría, los programas aplicados a mujeres se derivan de aquellos diseñados para hombres, lo que resalta la necesidad de adaptar los programas de tratamiento para abordar las necesidades específicas de estas perpetradoras (Gannon & Rose, 2008). Esto implica comprender el contexto en el que ocurre la agresión y las motivaciones subyacentes al abuso (Beech *et al.*, 2009).

Con estos estudios, lo que se pretende es destacar la necesidad de abordar de manera integral la delincuencia sexual femenina, reconociendo tanto la diversidad de las experiencias de las víctimas como los factores estructurales y culturales que influyen en la prevalencia y la percepción de este fenómeno. Conuerdo en que es fundamental un enfoque multidisciplinario y sensible al género para poder así avanzar hacia una mayor comprensión y prevención de las agresiones sexuales femeninas y garantizar una respuesta efectiva para todas las víctimas involucradas.

## 7. CONCLUSIONES

Como conclusión a todo lo expuesto cabe remarcar los siguientes aspectos, los cuales arrojan luz sobre la complejidad y las diversas dimensiones abordadas en este estudio.

El propósito subyacente de este trabajo ha radicado en desafiar la equivocada creencia arraigada en la sociedad de que únicamente los hombres son responsables de la violencia sexual. Paralelamente, se ha buscado resaltar la carencia de visibilidad en torno a las agresoras sexuales, evidenciando la falta generalizada de conocimiento acerca de los delitos sexuales cometidos por mujeres, con consecuencias perjudiciales en ambas direcciones.

La ignorancia o minimización de la posibilidad de que las mujeres sean agresoras perpetúa el fenómeno sin referentes que dificulta la identificación y abordaje de estos crímenes. Además, estos delitos a menudo quedan impunes debido a la falta de denuncias o a la negación de su ocurrencia, privando a las víctimas de acceso a la justicia.

Persisten sesgos que niegan o subestiman la prevalencia de los delitos sexuales femeninos, revelando prejuicios socioculturales arraigados en estereotipos patriarcales sobre el rol de la mujer. Este paradigma afecta a la percepción de profesionales en campos como la psicología, psiquiatría, policía, peritaje, fiscalía y judicatura, generando resistencia a aceptar la existencia de agresoras sexuales y resultando en fallos que no reconocen las denuncias y subestiman el daño causado a las víctimas.

Se hace imperativo analizar los efectos derivados de la persistencia de roles de género tradicionales y estereotipos de feminidad desde una perspectiva de género, subrayando la importancia de reconocer y abordar los delitos sexuales cometidos por mujeres. Este llamado va acompañado de la urgencia de superar la reticencia en identificar, procesar legalmente y tratar en el sistema penitenciario a estas agresoras, cumpliendo así con la deuda hacia las víctimas.

Es asimismo apremiante reconocer la diversidad de agresoras sexuales, abordando distintas variantes como pedófilas, hebófilas, agresoras homosexuales, heterosexuales, individuales, colectivas, adolescentes y adultas, con diversas motivaciones. Siendo necesario destacar la importancia de aquellas investigaciones que entrevistan, evalúan y analizan los expedientes y bases de datos de estas agresoras. Del mismo modo, se ha podido comprobar la diversidad de características demográficas y personales que rodean a las mujeres que perpetran estos actos. Aunque la mayoría se encuentran en un rango de edad adulto, hay una amplia variabilidad de edades. Las agresoras a menudo tienen niveles educativos bajos y se encuentran en estratos socioeconómicos inferiores en relación a la población general. Respecto a las características personales, algunas muestran percepciones desviadas sobre el abuso sexual, mientras que patrones anómalos de excitación e interés también pueden estar presentes. La violencia doméstica parece ser un factor común, con algunas agresoras respondiendo a experiencias de violencia en relaciones de pareja.

A su vez, tal y como hemos podido observar en los diferentes estudios llevados a cabo sobre delincuencia sexual femenina, se evidencia la escasez de literatura sobre esta población, posiblemente debido a la percepción social de que las mujeres no son capaces de cometer tales delitos. Del mismo modo se ha podido comprobar como las mujeres parecen estar abusando sexualmente de víctimas masculinas a tasas más elevadas que de víctimas femeninas.

Con todo lo expuesto, es inevitable ahondar en las nuevas líneas de investigación que deben presentar los futuros estudios de las agresiones sexuales perpetradas por mujeres.

1. **Investigación en profundidad de las razones detrás de la subestimación:** Es crucial realizar investigaciones exhaustivas para comprender los motivos detrás de la subestimación de las agresiones sexuales femeninas. Aunque estos eventos sean menos comunes, no deben ser considerados inexistentes. Se deben explorar las posibles causas subyacentes, como los sesgos culturales, sociales y de género que podrían influir en la falta de denuncias o reconocimiento de estos casos.
2. **Estrategias efectivas para el tratamiento individualizado:** Es fundamental investigar y desarrollar estrategias efectivas para el tratamiento individualizado de mujeres agresoras sexuales. Además, es necesario educar a los profesionales que trabajan con ellas en perspectiva de género para garantizar un enfoque adecuado y sensible que reconozca las diferencias en el tratamiento entre hombres y mujeres.

3. **Exploración de motivaciones y perfiles:** Se debe profundizar en investigaciones que exploren las diversas motivaciones y perfiles de las mujeres que cometen agresiones sexuales. Esto puede lograrse a través de estudios cualitativos que examinen en profundidad las experiencias de las agresoras sexuales, así como investigaciones cuantitativas para identificar patrones comunes o factores de riesgo subyacentes.
4. **Influencia de factores socioculturales y de género:** Es importante investigar cómo los factores socioculturales y de género influyen en la disposición de las víctimas para denunciar el abuso cuando el agresor es una mujer. Se podrían realizar estudios comparativos entre diferentes contextos culturales para comprender cómo las normas sociales y los estereotipos de género afectan la percepción y el tratamiento de las agresiones sexuales femeninas.
5. **Mejor comprensión de la "cifra negra":** Se necesita una mejor comprensión de la "cifra negra", es decir, los casos no denunciados o subestimados de agresiones sexuales femeninas. Esto podría lograrse mediante métodos mixtos que combinen datos cuantitativos y cualitativos para explorar las razones detrás de la subnotificación y subestimación de estos casos, así como para identificar estrategias para mejorar la precisión de las estimaciones de prevalencia.

En conjunto, estas líneas de investigación podrían proporcionar una comprensión más completa y matizada de las agresiones sexuales perpetradas por mujeres, así como informar el desarrollo de políticas y prácticas más efectivas para la prevención, intervención y tratamiento de este fenómeno.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Beech, A. et al. (2009). "Assessing female sexual offenders' motivations and cognitions: an exploratory study". *Psychology, Crime & Law*, 15(2-3), 201–216. doi:10.1080/10683160802190921
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- Burgess, A. W., & Holmstrom, L. L. (1974). Rape trauma syndrome. *The American Journal of Psychiatry*, 131, 981–986.
- Chasnoff, I. et al. (1986). "Maternal-neonatal incest". *American Journal of Orthopsychiatry*, 56(4), 577–580. DOI: 10.1111/j.1939-0025.1986.tb03490.x

- Cooper, A. et al. (1990). "A Female Sex Offender with Multiple Paraphilias: A Psychologic, Physiologic (Laboratory Sexual Arousal) and Endocrine Case Study". *The Canadian Journal of Psychiatry*, 35(4), 334–337. DOI: 10.1177/070674379003500411
- Cortoni, F. et al. (2017) "The proportion of sexual offenders who are female is higher than thought: A meta-analysis". *Criminal Justice and Behavior*; 44(2), 145-162.
- Cortoni, F. et al. (2010). "The Recidivism Rates of Female Sexual Offenders Are Low: A Meta-Analysis". *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 22(4), 387–401. DOI:10.1177/1079063210372142.
- Costin, F., & Schwarz, N. (1987). "Beliefs About Rape and Women's Social Roles". *Journal of Interpersonal Violence*, 2(1), 46–56. DOI: 10.1177/088626087002001003
- Denov, M. S. (2001). "Culture of Denial: Exploring Professional Perspectives on Female Sex Offending". *Journal Canadian Journal of Criminology*, 43(3): 303-329.
- De Santiago, F. J. et al. (2021). *Violencia sexual. Análisis, tipologías y diferentes perfiles*. Pamplona: Aranzadi.
- De Vogel, V., & De Ruiter, C. (2005). "The HCR-20 in personality disordered female offenders: a comparison with a matched sample of males". *Clinical Psychology & Psychotherapy*, 12(3), 226–240. DOI: 10.1002/cpp.452
- Dube, S. et al. (2005). "Long-Term Consequences of Childhood Sexual Abuse by Gender of Victim". *American Journal of Preventive Medicine*, 28(5), 430–438. DOI: 10.1016/j.amepre.2005.01.015
- Echeburúa, E., y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Pirámide.
- Eisenbarth, H. et al. (2012). "Recidivism in Female Offenders: PCL-R Lifestyle Factor and VRAG Show Predictive Validity in a German Sample". *Behavioral Sciences & the Law*, 30(5), 575–584. DOI: 10.1002/bsl.2013
- Faller, K. C. (1995). "A clinical sample of women who have sexually abused children". *Journal of Child Sexual Abuse*, 4(3), 13-30. DOI: 10.1300/J070v04n03\_02
- Faller, K. C. (1987). "Women who sexually abuse children". *Violence and Victims*, 2(4), 263–276. DOI: <https://doi.org/10.1891/0886-6708.2.4.263>
- Finkelhor, D. et al. (1988). *Nursery crimes: Sexual abuse in day care*. Newbury Park, CA: Sage.
- Fisher, N., & Pina, A. (2013). "An overview of the literature on female-perpetrated adult male sexual victimization". *Aggression and Violent Behavior*, 18 (1), 54-61. DOI: <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2012.10.001>
- Flores, P., y Salinas, M. (2015). "Delitos sexuales infanto-juveniles perpetrados por mujeres: caracterización y análisis fenomenológico en el contexto chileno". *Universitas Psychologica*, 14(1), 137-148. DOI: 10.11144/Javeriana.upsy14-1.dsij
- Ford, H., & Cortoni, F. (2008). "Sexual deviance in females: Assessment and treatment". En D. R. Laws y W. T. O'Donohue (Eds.) *Sexual deviance: Theory, assessment, and treatment* New York, NY: Guilford. (pp. 508-526)

- Freeman, N., & Sandler, J. (2008). "Female and Male Sex Offenders". *Journal of Interpersonal Violence*, 23(10), 1394–1413. DOI: 10.1177/0886260508314304.
- Gannon, T., & Alleyne, E. (2012). "Female Sexual Abusers' Cognition: A Systematic Review". *Trauma, Violence, & Abuse*, 14(1), 67–79. DOI: 10.1177/1524838012462245
- Gannon, T., & Rose, M. (2008). *Female child sexual offenders: Towards integrating theory and practice*. *Aggression and Violent Behavior*, 13(6), 442–461. DOI: 10.1016/j.avb.2008.07.002
- González, E. et al. (2012). "Características y consecuencias de las agresiones sexuales en adolescentes consultantes en un centro de salud sexual y reproductiva". *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 77(6), 413-422.
- Gómez-Lugo, M. et al. (2016). *Validity and reliability of a set of sexual stimuli in a sample of Colombian heterosexual young women*. *Suma Psicológica*, 23(2), 109–115. doi:10.1016/j.sumpsi.2016.09.001
- Graham, R. (2006). "Male Rape and the Careful Construction of the Male Victim". *Social & Legal Studies*, 15(2), 187–208. DOI: 10.1177/0964663906063571
- Grayston, A., & De Luca, R. (1999). "Female perpetrators of child sexual abuse: A review of the clinical and empirical literature". *Aggression and Violent Behavior*, 4(1), 93-106.
- Green, A., & Kaplan, M. (1994). "Psychiatric Impairment and Childhood Victimization Experiences in Female Child Molesters". *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 33(7), 954–961. DOI:10.1097/00004583-199409000-00004
- Groth, A. N., & Birnbaum, J. H. (1979). *Men who rape: The psychology of the offender*. New York: Plenum Press.
- Huebner, B. M. et al. (2010). Women coming home: Long-term patterns of recidivism. *Justice Quarterly*, 27, 225-254. doi:10.1080/07418820902870486
- Johnson, T. (1989). "Female child perpetrators: Children who molest other children". *Child Abuse & Neglect*, 13(4), 571–585. DOI:10.1016/0145-2134(89)90061-6
- Loinaz, I. (2014). "Mujeres delincuentes violentas". *Psychosocial Intervention* 23, 187-198. DOI: <http://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2014.05.001>
- Margolin, L. (1991). "Child sexual abuse by nonrelated caregivers". *Child Abuse & Neglect*, 15, 213–221. DOI: [https://doi.org/10.1016/0145-2134\(91\)90066-M](https://doi.org/10.1016/0145-2134(91)90066-M)
- Marshall, W., y Fernández, Y. (2001). "Los delincuentes sexuales en la actualidad". En Marshall, W. (coord.), *Agresores sexuales. Estudios sobre la violencia*. Barcelona: Ariel. (pp. 85-108).
- Martín, A. (2021). *Las mujeres en los delitos sexuales*. Disponible en: <https://www.sec2crime.com/2021/02/04/perfil-general-y-tipologias-de-agresoras-sexuales/> Recuperado el 12 de febrero de 2024.



- Martín, N., y Vozmediano, L. (2014). "Conducta de agresión sexual: Revisión de la literatura y propuesta de análisis mediante el modelo de triple riesgo delictivo". *International e-journal of criminal sciences*, (8), 3-32.
- Matthews, J. et al. (1991). "Female sexual offenders: A typology". *Family sexual abuse: Frontline research and evaluation*, 199-219.
- McLeod, D. A. et al. (2021). "Female offenders in child sexual abuse". In Kalfoglu, E. (ed.) (2021). *Sexual Abuse - An Interdisciplinary Approach*.
- Ministerio del Interior (2013). Boletín anual 2022. Fiscalía General del Estado. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/anuario-estadistico-de-2013/>  
Recuperado el 30 de diciembre de 2023.
- Nathan, P., & Ward, T. (2002). "Female sex offenders: Clinical and demographic features". *Journal of Sexual Aggression*, 8(1), 5-21. DOI: 10.1080/13552600208413329
- Noguerol, V. (2010). *Agresiones sexuales*. Madrid: Síntesis.
- O'Connor, A. (1987). "Female Sex Offenders". *British Journal of Psychiatry*, 150(5), 615-620. DOI:10.1192/bjp.150.5.615
- Pineda, E. (2018). *Agresoras y victimarias: el papel de las mujeres en la violencia venezolana*. En Irrazábal, Gabriela. Dallorso, Nicolás. y Cesaroni, Claudia. Costa, Newvone. Gestión de la inseguridad, violencias y sistema penal. Temperley (Argentina): Tren en Movimiento Ediciones.
- Portal estadístico de criminalidad (2019). Disponible en: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>  
Recuperado el 11 de enero de 2024.
- Putkonen, H. et al. (2003). Risk of repeat offending among violent female offenders with psychotic and personality disorders. *American Journal of Psychiatry*, 160, 947-951. DOI: [10.1176/appi.ajp.160.5.947](https://doi.org/10.1176/appi.ajp.160.5.947)
- Redondo, S. et al. (2007). "El riesgo de reincidencia en agresores sexuales investigación básica y valoración mediante el SVR-20". *Papeles del psicólogo*, 28(3), 187-195.
- Rovelo, N. C. et al. (2021). "Las mujeres como agresoras sexuales". En De Santiago Herrero, F.J. (coord.) (2021) *Violencia sexual. Análisis, tipologías y diferentes perfiles*. Navarra: Aranzadi. (pp. 117-148).
- Saavedra, I. C. (2015). *Caracterización de la intervención desarrollada en casos de abuso sexual infantil perpetrados por figuras adultas femeninas*. Chile: Centros de Intervención Especializada de la ONG Paicabi en el área de Abuso Sexual Infantil.
- Sandler, J., & Freeman, N. (2009). "Female Sex Offender Recidivism: A Large-Scale Empirical Analysis". *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 21(4), 455-473. DOI:10.1177/1079063209347898

- Sandler, J., & Freeman, N. (2007). "Typology of Female Sex Offenders: A Test of Vandiver and Kercher" *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 21(4), 73-89. DOI: <https://doi.org/10.1177/107906320701900201>
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Sleath, E., & Bull, R. (2009). "Male Rape Victim and Perpetrator Blaming". *Journal of Interpersonal Violence*, 25(6), 969–988. DOI:10.1177/0886260509340534
- Smith, R. et al. (1998). "Social cognitions about adult male victims of female sexual assault". *Journal of Sex Research*, 24(1), 101–112. DOI:10.1080/00224498809551401
- Stuart, B. & Brice-Baker, J. (2004). Correlates of higher rates of recidivism in female prisoners: An exploratory study. *Journal of Psychiatry and Law*, 32, 29-70.
- Tewksbury, R. (2005). "Experiences and attitudes of registered female sex offenders". *Federal Probation*, 68(3), 30–33.
- Tozdan, S. et al. (2019). "Uncovering Female Child Sexual Offenders-Needs and Challenges for Practice and Research". *Journal of Clinical Medicine*, 8(3), 1-11. DOI: 10.3390/jcm8030401
- Tsopelas, C. et al. (2011). "Review on female sexual offenders: Findings about profile and personality". *International journal of law and psychiatry*, 34(2), 122-126. DOI: 10.1016/j.ijlp.2011.02.006
- Vandiver, D. M. (2006). "Female sex offenders: A comparison of solo offenders and co-offenders". *Violence and Victims*, 21(3), 339-354.
- Vandiver, D. M. & Kercher, G. (2004). "Offender and Victim Characteristics of Registered Female Sexual Offenders in Texas: A Proposed Typology of Female Sexual Offenders". *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 16(2), 121-137. DOI: <https://doi.org/10.1177/107906320401600203>
- Wijkman, M. et al. (2014). "Group sexual offending by juvenile females". *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment* 27(3), 335-356. DOI: 10.1177/1079063214561685
- Wijkman, M. et al. (2010). "Women Don't Do Such Things! Characteristics of Female Sex Offenders and Offender Types". *Sex Abuse. A Journal of Research and Treatment*, 22(2), 135-156. DOI: <https://doi.org/10.1177/1079063210363826>
- Wolf, N. (2012). *Vagina: Una nueva biografía de la sexualidad femenina*. Barcelona: Kairós.